FENIX SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002950	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD -RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN — Documento: 80006930-7
Domicilio: DR. CECILIO BAEZ C/ DR. GASPAR VILLAMAYOR — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: EXIMPAR S.R.L. — Documento: 80002596-2
Domicilio: PARAGUARI Nº 942 C/ TTE FARIÑA Bº LA ENCARNA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
18/07/2019	00:00 hs de 15/07/2019	24:00 hs de 31/01/2020	201	Gs. 2.273.350

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Iturbe Nro. 823 esquina Fulgencio R.Moreno de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD -RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con domicilio en DR. CECILIO BAEZ C/ DR. GASPAR VILLAMAYOR, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.273.350.- (Guaranies: Dos Millones Doscientos Setenta Y Tres Mil Trescientos Cincuenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

EXIMPAR S.R.L., con domicilio en PARAGUARI N° 942 C/ TTE FARIÑA B° LA ENCARNA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO OBJETO DE LA LPN N° 01/2019. SEGUN CONTRATO N° 019/2019. ID N° 363.113.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA PÓLIZA.-

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 35/96 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.19-0012
Res. N°: 230/99 Fecha 25/05/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	172.727
I.V.A. s/Prima	17.273
Premio	190.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	190.000

Agente: PROVIDENZA S.R.L.
Dir.: AVDA. ESPAÑA N º 1410 C/ DR. MORRA - Bº CARMELITA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 45 Tel: 0981280600

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		190.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/07/2019	190.000
TOTAL		190.000

Emitido en ASUNCION, 18 de julio de 2019

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GONZÁLEZ
Jefe Técnico

ANA THOMP[illegible]
Gerente Co[illegible]

"COPIA Y NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO"

FENIX SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
19	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	2950	1

Asegurado: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD -RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN — Documento: 80006930-7

Domicilio: DR. CECILIO BAEZ C/ DR. GASPAR VILLAMAYOR — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: EXIMPAR S.R.L. — Documento: 80002596-2

Domicilio: PARAGUARI Nº 942 C/ TTE FARIÑA Bº LA ENCARNA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Capital Asegurado Gs. :
16/10/2019	31/01/2020	31/01/2021	2.273.350

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD -RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con domicilio en DR. CECILIO BAEZ C/ DR. GASPAR VILLAMAYOR, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.273.350.- (Guaranies: Dos Millones Doscientos Setenta Y Tres Mil Trescientos Cincuenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

EXIMPAR S.R.L., con domicilio en PARAGUARI N° 942 C/ TTE FARIÑA B° LA ENCARNA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO OBJETO DE LA LPN N° 01/2019. SEGUN CONTRATO N° 019/2019. ID N° 363.113.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA PÓLIZA.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	313.636
Interés p/Finac.	0
I.V.A.	31.364
Premio	345.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		345.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/10/2019	345.000
TOTAL		345.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 345.000 (Guaranies Trescientos Cuarenta Y Cinco Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 16 de octubre de 2019

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GONZÁLEZ
Jefe Técnico

ANA THOMPSON
Gerente Comercial